



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 68

Res. N° 38

Exp. 3/9228/18

Montevideo,

06 DIC. 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la situación que se genera en los Centros Educativos del CES con motivo de la afección de los cargos de Subdirector.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°61 – Acta N° 49 del 17 de setiembre de 2018, este Desconcentrado solicitó al Órgano Rector se autorice por vía de excepción, para el año lectivo 2019 el criterio establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Funcionario Docente para cubrir las vacantes transitorias en los cargos de Subdirección de los Liceos del país;

II) que el Consejo Directivo Central por Resolución N° 77 – Acta N° 14 adoptada el 21 de noviembre de 2018 autoriza el planteo, dado que no tiene objeciones que formular y en mérito a que los criterios ya están previstos estatutariamente en lo que refiere a los cargos de Dirección.

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde tomar conocimiento de la citada resolución del Órgano Rector;

II) que asimismo se entiende pertinente que lo dispuesto por el Órgano Rector debe integrar las Pautas Reglamentarias de Elección-Designación que regirán para 2019 que fueran aprobadas por Resolución N° 42 – Acta N° 63 del 15 de noviembre de 2018.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la Resolución N° 14 – Acta N° 77 adoptada por el Consejo Directivo Central el 21 de noviembre de 2018, por la cual se autoriza al CES, por vía de excepción y por el año lectivo 2019, la aplicación del criterio establecido en



el Artículo 20 del Estatuto del Funcionario Docente para cubrir las vacantes transitorias en los cargos de Subdirección de los Centros Educativos del país.

2) Determinar que la presente disposición se integre a las Pautas Reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2019, que fueran aprobadas por Resolución N° 42 – Acta N° 63 del 15 de noviembre de 2018 de este Desconcentrado.

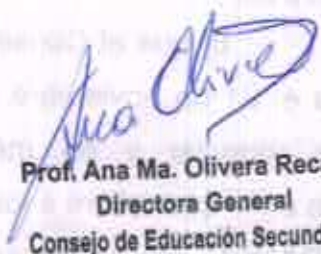
Publíquese en la página Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza, Coordinador de Asignaturas, Departamento Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos que correspondan y a las CODED Departamentales, dando las más amplia difusión de la presente resolución.

Oportunamente, archívese.



Ins<sup>a</sup>. María Reyna Torres  
Secretaria General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES  
Entró 6/12/18 DLP  
Salíó

DPTO. SECRETARIA  
SECCION COMUNICACIONES  
Y NOTIFICACIONES

Fecha: / /